FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

Proceso de Contratación No. 059-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 059-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO ASISTENCIAL CON DESTINO A LA JEFATURA DE SALUD FAC Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo **MONICA VIVIANA TORRES ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.259.932** en calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL SAS** identificada con NIT **901.365.243-8**, proponente que participará en el proceso de **059-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026** para contratar la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO ASISTENCIAL CON DESTINO A LA JEFATURA DE SALUD FAC Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR,** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

El(la) firmante adquiere los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. No ha ofrecido o concedido, ni ofrecerá ni concederá, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
2. No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato.
3. Se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad.
4. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

5. Al finalizar la ejecución del contrato, certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en **Bogotá D.C.**, a los **26** días del mes de **MARZO** de **2026**.

Mónica Viviana Torres Abril
CC. 1026259932
Representante Legal
INDUSTRIAS MEDICOL SAS
NIT. 901.365.243-8